

|  |                                    |                   |
|--|------------------------------------|-------------------|
|  <b>MINISTERIO DE VIVIENDA,<br/>CIUDAD Y TERRITORIO</b> | <b>FORMATO:</b> ACTA               | Versión: 6.0      |
|  | <b>PROCESO:</b> GESTION DOCUMENTAL | Fecha: 11/02/2022 |
|  |                                    | Código: GDC-F-01  |

## ACTA No. 02

### DATOS GENERALES

|             |   |
|-------------|---|
| FECHA:      | Ciudad, Bogotá 14 de febrero de 2023  |
| HORA:       | De 2:00 a 2:47 PM   |
| LUGAR:      | Reunión virtual – Microsoft Teams   |
| ASISTENTES: | William Zambrano, Grupo Evaluación de proyectos MVCT  |
| INVITADOS:  | -DAVID PADILLA<br>Secretario de Planeación Turbaco - Bolívar<br>-ARMANDO CARBAJAL<br>Director de Proyecto - Consultoría ASOMOR<br>-JORGE TORRES<br>Ing. Civil - Consultoría ASOMOR<br>-LINDA MEZA<br>Abogada - Consultoría ASOMOR |

### ORDEN DEL DIA:

Seguimiento a las principales observaciones resultantes de la Revisión Documental Preliminar correspondiente al proyecto “CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO TURBACO”.

### DESARROLLO:

Se inicia la reunión por parte del ingeniero William Zambrano, agradeciendo a cada uno de los presentes por su asistencia en la reunión e informa que el día 14 de febrero de 2023 se tenía prevista la segunda mesa de trabajo y se a plazo por inasistencia de los funcionarios del Municipio. Se procede con la presentación de cada uno de los asistentes. (ver anexo).

El ingeniero William, informo en la mesa de trabajo que es necesario que todos los involucrados o responsables del proyecto y en especial la entidad territorial estén presentes en la reunión, con el objetivo de aclarar dudas en cuanto a la documentación solicitada. Así mismo el ingeniero William, informa a la entidad formuladora que la documentación cargada, se encuentra incompleta y por tal motivo no se puede continuar con las siguientes fases de evaluación.

Él ingeniero William Zambrano, indico a los responsables que el proyecto, presenta falencias en los componentes (técnicos, ambientales y predial). En ese sentido en la reunión se explicó de manera detallada cada documento faltante, las observaciones que cada uno presenta y la forma de presentación ante el ministerio.

El Ingeniero Armando Carbajal en calidad de Consultor - ASOMOR, procedió a explicar que los documentos mencionados se encuentran cargados en la carpeta Drive del proyecto, sin embargo, procederán a realizar los respectivos ajustes acorde a lo exigido por la resolución 0661 de 2019.

Adicionalmente William Zambrano, indicó que los documentos pendientes se deben enviar lo más pronto posible y según lo contemplado en la resolución 0661 de 2019 del MVCT. Por lo anterior, se pactó una fecha límite para el envío de los documentos la cual corresponde al 15 de febrero del 2023.

Se agradece a cada uno de los asistentes y se da por terminada la reunión.

#### **COMPROMISOS** (Si aplica)

| # | Compromiso                                    | Responsable   | Fecha límite de cumplimiento |
|---|---|---|------------------------------|
| 1 | Enviar la documentación faltante del proyecto | -ARMANDO CARBAJAL<br>Director de Proyecto -<br>Consultoría ASOMOR<br>-JORGE TORRES<br>Ing. Civil - Consultoría ASOMOR<br>-LINDA MEZA<br>Abogada - Consultoría<br>ASOMOR | 15 de febrero<br>de 2023     |

**FIRMAS:** En anexos se comprueba asistencia de las personas indicadas en el numeral de asistentes.

Elaboró: William Farid Zambrano Guillen  
Fecha: 14 de febrero de 2023

## ANEXOS



Título o nombre de la presentación

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

### LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS

1. Formato Resumen del Proyecto con la totalidad de los campos diligenciados, en el formato presentado por el MVCT (Formato 2 de la resolución 661 de 2019), firmado en original por el representante legal de la Entidad responsable del proyecto o por el representante legal del Gestor en caso sea presentado por el Plan Departamental de Agua, así como la firma original del responsable del diligenciamiento del formato.
2. Capítulo o documento donde se encuentre memorias de diseño arquitectónico, en formato de documento portátil (PDF); o la justificación de que el proyecto no requiere este estudio. Debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: profesional que elaboró el arquitectónico, verificación de la interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.
3. Certificación de funcionalidad e integralidad del proyecto por parte del diseñador, en el formato presentado por el MVCT (Formato 2 de la resolución 661 de 2019), debe tener las siguientes firmas en original junto al respectivo número de matrícula profesional de quien firma: certifica diseñador, visto bueno de interventoría y aval de la supervisión de la Entidad Contratante responsable del diseño.
7. Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños, que incluya las observaciones y recomendaciones realizadas para el cumplimiento normativo por especialidad, así como la certificación de conformidad con el diseño, dirigido a la entidad contratante, debe estar fechado minio a un mes previo a la entrega al MVCT y debe estar firmado en original por cada especialista de la interventoría que participo en la revisión como responsable de su especialidad junto a su matrícula profesional.
8. Cuando el proyecto considere la construcción o ampliación de una PTAR: Copia de la resolución de la autoridad ambiental competente del permiso de vertimientos o la certificación en la cual se indique que dicho permiso será otorgado en la puesta en marcha de la PTAR, en medio físico (impreso) y en medio magnético (digital). En caso de Conceptos Favorables: copia del documento de solicitud del permiso, debidamente radicado ante la autoridad ambiental correspondiente.

A  
ASOMOR

DP  
David Padilla (Invitado)

JA  
Jorge Daniel Torres Acosta

William Farid Zambrano Guillen